



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2020.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2020 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Reconquista, Dr. Aldo Mario Alurralde, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Santa Fe, donde imparte clases en la asignatura de "Derecho Tributario, Aduanero, Financiero y Obligaciones", los días martes, en la sede de la ciudad de Reconquista y, durante el segundo semestre, quincenalmente, los días sábados, en las sedes de las ciudades de Posadas y Santa Fe.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

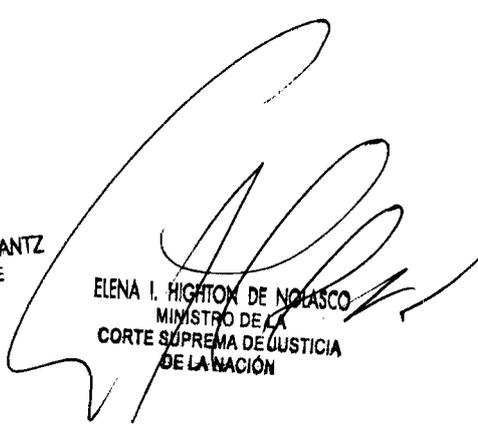
1º) Conceder autorización para ejercer la docencia durante el año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Reconquista, Dr. Aldo Mario Alurralde, en los días y horarios informados fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2º de la acordada 44/09).

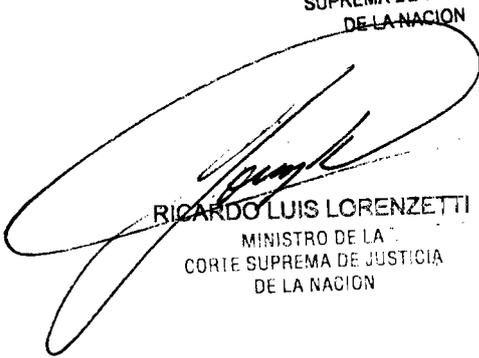
2º) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION